



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 905-2016-GRA/GR

Ayacucho, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 836-2016-GRA/ORADM-OTE, promovido por la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho mediante el cual comunica sobre el abono realizado por la ONG CESVI al Gobierno Regional de Ayacucho en cumplimiento del compromiso asumido en la parte final del Artículo 5° Memorando de Entendimiento (Convenio), suscrito entre la Mancomunidad Regional de Los Andes, CESVI y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias; los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 836-2016-GRA/ORADM, la oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho informa sobre el abono realizado por la ONG CESVI al Gobierno Regional de Ayacucho en cumplimiento del compromiso asumido en la parte final del Artículo 5° Memorando de Entendimiento (Convenio), suscrito entre la Mancomunidad Regional de Los Andes, CESVI y el Gobierno Regional de Ayacucho, para el financiamiento del proyecto "Promoción de la Exportación Certificada de los Súper alimentos Quinua y Castaña"; y mediante los decretos N° 5549-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 3517-2016-GRA/GRPPT-SGF respectivamente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Finanzas autorizan su incorporación en cumplimiento a las normativas presupuestales;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la



Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 50,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE. FTO : 4 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS : (En Nuevos Soles)

1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 50,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 50,000.00
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/. 50,000.00
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	S/. 50,000.00
1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA – UE	S/. 50,000.00
		=====
	TOTAL INGRESOS	S/. 50,000.00
		=====



EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5004861 TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES APURÍMAC, AYACUCHO Y HUANCVELICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RUBRO

: 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. GASTOS CORRIENTES	S/. 50,000.00
2.4 Donaciones y Transferencias	50,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/. 50,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO 444	S/. 50,000.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000847

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 905-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores recursos por Donaciones de ONG CESVI para la Mancomunidad
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002									0	50,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
3999999									0	50,000
SIN PRODUCTO										
5004861									0	50,000
TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES APURIMAC,										
13	0								0	50,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
5	2.4								0	50,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
TOTAL									0	50,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	50,000	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
1.4								0	50,000	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
TOTAL									0	50,000

